

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CUSTODIA
Demandante:	ALCIRA JAZMÍN OCHOA
Demandado:	ANDRÉS ZABALETA RAMIREZ
Radicación:	1100131 10011-2019-00481-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE PROCESAL
Decisión:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART. 392 CGP

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR **el día VIERNES 29 DE OCTUBRE de 2021, a las 02:30 pm.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

TERCERO: Para lo fines de que trata el inciso 2º del artículo 26 del CIA, el despacho con las facultades oficiosas de que trata el artículo 170 en concordancia con el artículo 42 del CGP., dispone DECRETAR la entrevista del joven JUAN SEBASTIAN ZABALETA RODRIGUEZ, la cual se llevará a cabo en presencia del Defensor de familia adscrito al Despacho, en la audiencia programada en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AdA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art, 295 del C.G.P)

Bogotá D.C., 09 de junio de 2021, Esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 39

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA